

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMSEOM CIA.**
LTD.

OTORGAN: **LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA Y MARÍA
ERMILA CASANOVA CABEZAS**

A FAVOR DE: **CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL
ECHANIQUE, JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO,
CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO Y MARÍA JOSÉ LOZA
ROMO**

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P02858

CUANTÍA: U.S.D. \$ 13,00

DI: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada **EMSEOM CIA. LTD.**, por una parte los cónyuges señores Leoncio Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, por sus propios y personales derechos y por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **César Gustavo Enrique Real Echanique**, por sus propios y personales derechos, **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, por sus propios y personales derechos, **Claudia Alejandra Loza Romo**, por sus propios y personales derechos y **Maria José Loza Romo**, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, **Claudia Alejandra Loza Romo** y **Maria José Loza Romo**, que son de estado civil solteras; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales en **EMSEOM CIA. LTDA.**, contenida en la cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: En calidad de cedentes los señores cónyuges **LEONCIO ARTURO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CHUGA URBINA y MARIA ERMILA CASANOVA CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, en calidad de cesionarios los señores Real Echanique César Gustavo Enrique, de estado civil casado y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, soltera; Loza Romo Claudia Alejandra, soltera y Loza Romo María José, soltera. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el cantón Quito. Todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA, ANTECEDENTES:

A).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Doctor Gustavo Flórez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía EMSEOM C.A.

B).- Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del dos mil cinco, ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de abril del dos mil cinco, la compañía EMSEOM C.A., se transformó en compañía limitada y reformó íntegramente su estatuto social.

C).- EMSEOM C.A. y posteriormente luego de su transformación a EMSEOM CIA. LTDA-, ha efectuado varios aumentos de capital social, siendo el último el realizado mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero del dos mil siete, ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de febrero del dos mil siete, quedando íntegramente suscrito y pagado.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

capital social, integrado en la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con once mil ciento ochenta y tres (11.183) participaciones sociales de un dólar cada una. D).- La Integración del capital social de EMSEOM CIA. LTDA., se encuentra integrado de conformidad a lo constante en el siguiente cuadro:

Socio/a	Nacionalidad	Identificación	Tipo de inversión	Capital social US\$	Participaciones Sociales
Real Echanique César Gustavo Enrique	ecuatoriana	1704141165	Nacional	4.458	4.458
Loza Romo Jacqueline Elizabeth	ecuatoriana	1715581532	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo Claudia Alejandra	ecuatoriana	1715581516	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo María José	ecuatoriana	1715581524	Nacional	2.234	2.234
Chuga Urbina Leoncio Arturo	ecuatoriana	0400273322	Nacional	13	13
TOTALES				11.183	11.183

E).- La Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, realizada el dia veinte y seis de febrero del dos mil trece, resolvió por UNANIMIDAD, esto es con ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, autorizar al socio señor CHUGA URIBINA LEONCIO ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía cero cuatro cero cero dos siete tres tres dos dos (0400273322), ceder todas las participaciones sociales que posee en el capital social de EMSEOM CIA. LTDA., esto es TRECE, que representan TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los antecedentes expuestos que forman parte integrante y esencial de la presente cesión de participaciones sociales, el señor CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO y su cónyuge la señora María Ermila Casanova, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que la tienen formada, CEDEN EN SU TOTALIDAD a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor Real Echanique César Gustavo Enrique y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra y Loza Romo María José, aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor.

QUINTA.- CUANTÍA: La presente cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA., es la de trece dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente y su cónyuge, declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, sin que por tanto tenga nada que reclamar por ningún concepto ni actual ni posteriormente.

SEXTA.-

NOTIFICACIONES: El cedente autoriza expresamente a los cesionarios



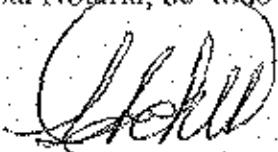
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

cesionarios para que realicen todos los trámites en orden a que la presente cesión de participaciones sociales, sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se asiente la misma en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y se notifique a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Agregará el señor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Nancy López Caicedo, afiliada del Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil ochocientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA

c.c. 0400273322



PUYAS-CHUGA



MARIA ERMILA CASANOVA CAREZAS

c.c. 0400382545



PUYAS-CASENOVA

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL ECHANIQUE

PULGAR DERECHO

C.C. 1700141165

JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581532

CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581516

MARÍA JOSÉ LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581524

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a 26 días del mes de febrero del 2013, en el inmueble ubicado en la calle en la Av. República de El Salvador N34-399, domicilio de la compañía, se reúnen los señores Real Echanique Gustavo, Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra, Loza Romo María José y Leoncio Chuga Urbina, SOCIOS de EMSEOM CIA. LTDA., en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LEONCIO CHUGA URBINA. Los asistentes quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 10h00, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Romo y actuando como secretario el señor Gustavo Real Echanique, Gerente de la Compañía, se da inicio a la presente Junta General Universal, disponiendo el señor Presidente se de lectura del único punto del orden del día. Inmediatamente se concede la palabra al señor socio LEONCIO CHUGA URBINA, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de EMSEOM CIA. LTDA y que ascienden a trece a favor de los siguientes socios señores Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Una vez discutido suficientemente el punto la Junta general Universal de Socios de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, por unanimidad esto es con 11.183 votos a favor autoriza al socio señor LEONCIO CHUGA URBANA, para que ceda las 13 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de los siguientes socios y de conformidad con el siguiente detalle: Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede un receso de diez minutos para la redacción del acta. Dado el tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma disponiendo la lectura integrá del acta que antecede la misma que es aprobada sin ninguna modificación y por unanimidad, con los que se dio por concluida la Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA., siendo las once horas treinta minutos del día 26 de febrero del 2012. Firmando para constancia todos los socios presentes.

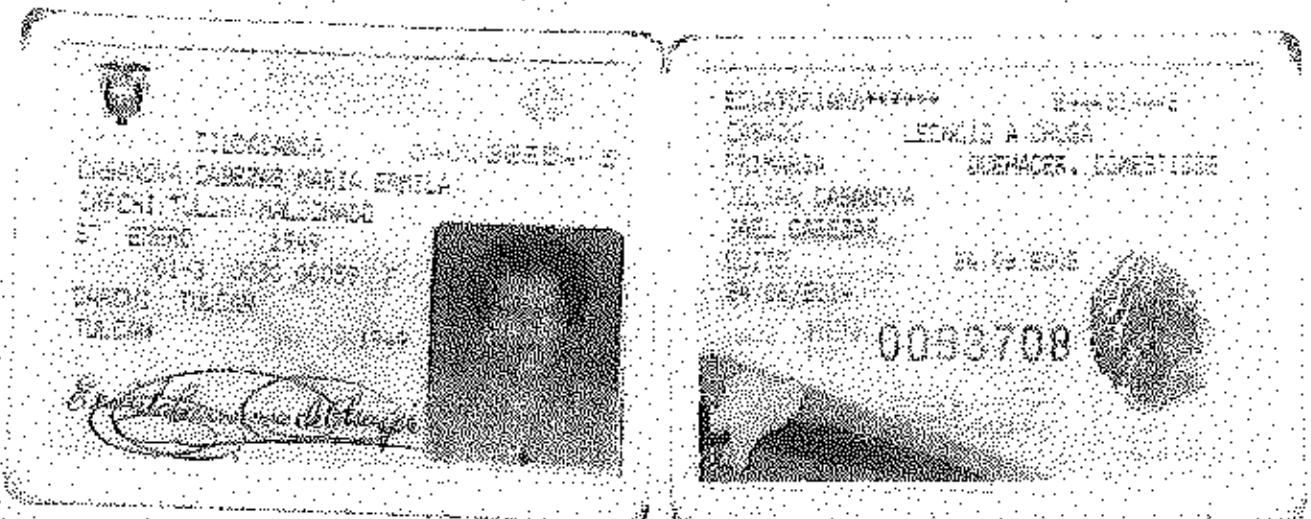
Real Echanique Gustavo
SECRETARIO SOCIO

Loza Romo Claudia Alejandra
SOCIA

Leoncio Chuga Urbina
SOCIO

Loza Romo Jacqueline Elizabeth
SOCIA

Loza Romo María José
SOCIA



Emilia Casanova Cabezas

3431253

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2009

007

007 - 0026 **0400382545**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEMRA**
CASANOVA CABEZAS MARIA ERIBELA

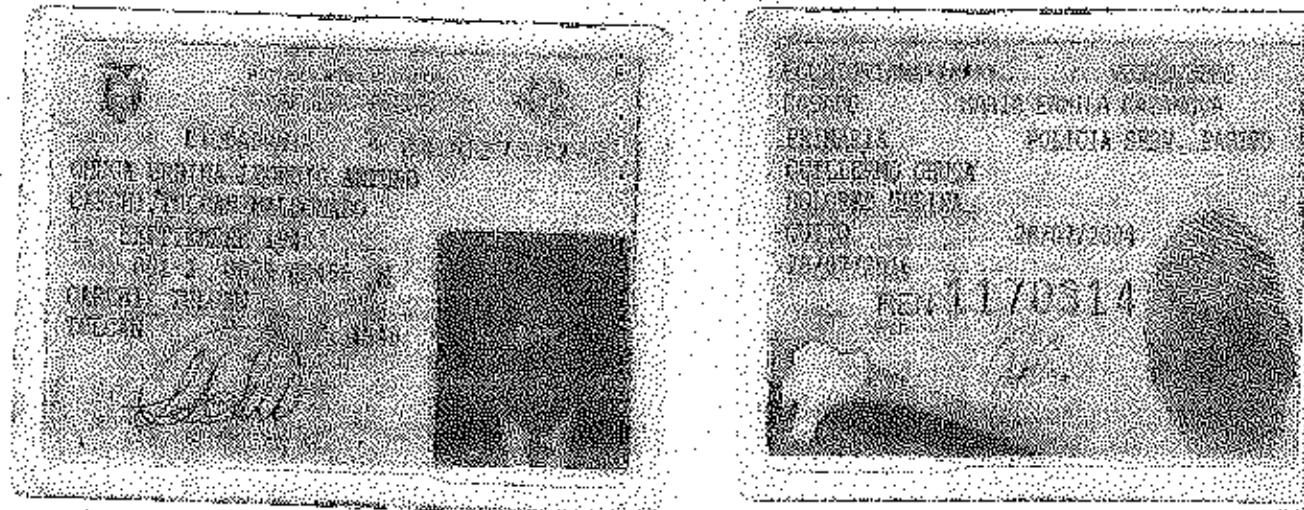
PROVINCIA	CIRCONFERENCIA	3
PROVINCIA	PARROQUIA	
GUAYA	PARROQUIA	
CANTON	PARROQUIA	
<i>Presidente de la Junta</i>		

En aplicación a la Ley Notarial D.D.Y.P.E
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *folio (s) folio (s)*

26 ABR 2009

Ricardo Rentero Davila Siles





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-8217 0400273322
NÚMERO DE CEDULA
CEUDULA
CHUGA URSINA LEONCIO ARTURO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
POMAROCH
PARROQUIA
POMAROCH
ZONA
SI PRESENTE AL DIA DE LA JURTA

[Handwritten signature over the stamp]

ESTA ES UNA FOTOCOPIA SECUNDARIA DE DOCUMENTO. SE APLICA A LA LEY NOTARIAL (DOY FE) QUE LA FOTO COPIA QUE ANTES DESEA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE MIGUEL FUE PRESENTADO EN: *[Signature]* FECHA 18/03/2013

26 ABR. 2013



[Signature] **MIGUEL URGUA SHIVA**
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 00000000000000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA DE CIUDADANIA

CLAVE DE CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
REAL ECHANIQUE
CESAR GUSTAVO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SOTO
FECHA DE NACIMIENTO
1954-09-24
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL Casado
APELLIDO
LOZA RIVIDENEIRA

170414116-3

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REAL ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-06

V-F0038V1242

20104297



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0215

1704141165

CEDULA
REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO
ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
PICHINCHA

CANTON

PARROQUIA
PICHINCHA

ESTADO CIVIL DE LA SANTA

PICHINCHA
ZONA

SEDE

170414116-5

2261891

CONFIRMO FOTOCOPIA RECORIDA POR GOMA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (2) foja(s) útil(fes)

FECHA: 26 ABR. 2013

Ricardo Gómez Silva



ELIZABETH
LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH
PICHINCHA/PROVINCIA PRIMERA
09-04-1994
046-0018-20066
PICHINCHA/PROVINCIA
BORNALIZ RUMBAZ

ECUADORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

JOSE LOZA

ELSA ROMO

PICHINCHA

09-04-1966

6333894220

2555956



8338206

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *Hoja (s) útil (s)*

26 ABR. 2013

Ricardo Espinoza Davila Silva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRECCIÓN GENERAL DE PREGÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CIUDADANIA

APPELLIDO Y NOMBRE:
LOZA ROMO
CLAUDIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 13/07/1987
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

II.

171553151-8

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
COZA JOSE

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
ROMO ELBA

LUGAR Y FECHA DE CASACIÓN:
QUITO
2011-02-13

FECHA DE CASACIÓN:
2021-02-09

V33433222

INDUSTRIAL

Getto

lili

BRUNA 2011

2021-02-09

ESTADO CIVIL: SOLTERA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PROVINCIA DE QUITO

024

024-0174

1715531516

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

PROVINCIA:

PROVINCIA:

QUITO

CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUMBAYA

PROVINCIA:

QUITO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

2358 206

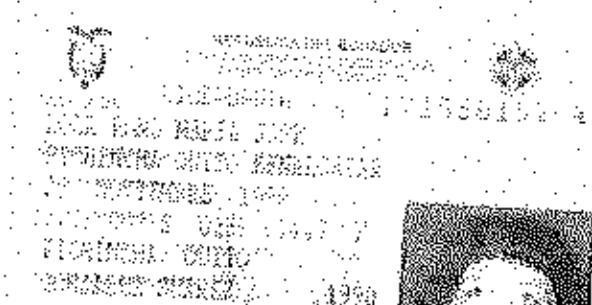
ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
En aplicación a la Ley Nacional D.D.Y.F.E
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 26 ABR. 2018
fotografía (ea)

Quito, 26 ABR. 2018



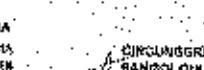
RECORRIDO: DAVID SILVA





Barber, May 18, 1897.



 046		VERIFICACIÓN DEL VOTO COMISIÓN RECLAMAS ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
046 - 0226		1715681524	
NÚMERO DE CERTIFICADO		CECULA	
LOZA ROMO MARIA JOSE			
FECHINCHA			
PROVINCIA	CIRCUITO/SECCIÓN		
AMURAHU	SANCOLON		
CANTÓN	PARROQUIA		
1. PRESIDENTE DE LA SEDE			
2. PRESIDENTE DE LA JUNTA			
3. PRESIDENTE DE LA SEDE			
4. ZONA			

Never fear for Perri

2338-206

En aplicación a la ley Nacional D.G.Y.F. sé
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *.../.../...* (años) (el) (mes) (año).

Digitized by 26 APR 2011



Bla. Benito Pavía S.J.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Emseom Cia. Ltda; **que otorgan:** Leoncio Arturo Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, **a favor de:** César Gustavo Enrique Real Echanique y otras, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil trece.

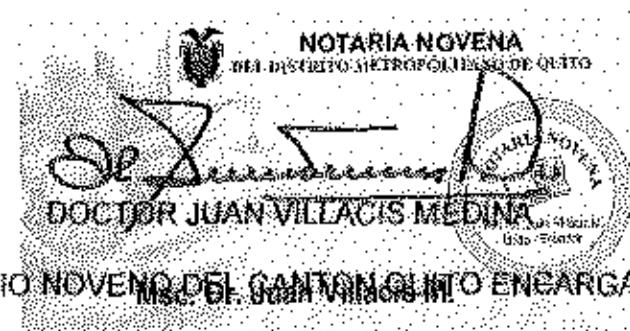


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA EMSEOM COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. -

Quito, 16 de mayo del dos mil trece



Journal of Health Politics, Policy and Law

ESPA^ÑOL EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	26025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715581532	LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400273322	CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1715581524	LOZA ROMO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715581516	LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704141165	REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMSEOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	11183.00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 13 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 755 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 1992.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78, V GASPAR DE VILLAROEL

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMSEOM CIA.**
LTD.

OTORGAN: LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA Y MARÍA
ERMILA CASANOVA CABEZAS

A FAVOR DE: CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL
ECHANIQUE, JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO,
CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO Y MARÍA JOSÉ LOZA
ROMO

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P02858

CUANTIA: U.S.D. \$ 13,00

DI: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada **EMSEOM CIA. LTD.**, por una parte los cónyuges señores Leoncio Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, por sus propios y personales derechos y por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **César Gustavo Enrique Real Echanique**, por sus propios y personales derechos, **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, por sus propios y personales derechos, **Claudia Alejandra Loza Romo**, por sus propios y personales derechos y **Maria José Loza Romo**, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, **Claudia Alejandra Loza Romo** y **Maria José Loza Romo**, que son de estado civil solteras; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales en **EMSEOM CIA. LTDA.**, contenida en la cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: En calidad de cedentes los señores cónyuges **LEONCIO ARTURO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CHUGA URBINA y MARIA ERMILA CASANOVA CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, en calidad de cesionarios los señores Real Echanique César Gustavo Enrique, de estado civil casado y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, soltera; Loza Romo Claudia Alejandra, soltera y Loza Romo María José, soltera. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el cantón Quito. Todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA, ANTECEDENTES:

A).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Doctor Gustavo Flórez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía EMSEOM C.A.

B).- Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del dos mil cinco, ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de abril del dos mil cinco, la compañía EMSEOM C.A., se transformó en compañía limitada y reformó íntegramente su estatuto social.

C).- EMSEOM C.A. y posteriormente luego de su transformación a EMSEOM CIA. LTDA-, ha efectuado varios aumentos de capital social, siendo el último el realizado mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero del dos mil siete, ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de febrero del dos mil siete, quedando íntegramente suscrito y pagado.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

capital social, integrado en la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con once mil ciento ochenta y tres (11.183) participaciones sociales de un dólar cada una. D).- La Integración del capital social de EMSEOM CIA. LTDA., se encuentra integrado de conformidad a lo constante en el siguiente cuadro:

Socio/a	Nacionalidad	Identificación	Tipo de inversión	Capital social US\$	Participaciones Sociales
Real Echanique César Gustavo Enrique	ecuatoriana	1704141165	Nacional	4.458	4.458
Loza Romo Jacqueline Elizabeth	ecuatoriana	1715581532	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo Claudia Alejandra	ecuatoriana	1715581516	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo María José	ecuatoriana	1715581524	Nacional	2.234	2.234
Chuga Urbina Leoncio Arturo	ecuatoriana	0400273322	Nacional	13	13
TOTALES				11.183	11.183

E).- La Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, realizada el dia veinte y seis de febrero del dos mil trece, resolvió por UNANIMIDAD, esto es con ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, autorizar al socio señor CHUGA URIBINA LEONCIO ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía cero cuatro cero cero dos siete tres tres dos dos (0400273322), ceder todas las participaciones sociales que posee en el capital social de EMSEOM CIA. LTDA., esto es TRECE, que representan TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES:

En virtud de los antecedentes expuestos que forman parte integrante y esencial de la presente cesión de participaciones sociales, el señor CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO y su cónyuge la señora María Ermila Casanova, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que la tienen formada, CEDEN EN SU TOTALIDAD a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor Real Echanique César Gustavo Enrique y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra y Loza Romo María José, aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor.

QUINTA.- CUANTÍA: La presente cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA., es la de trece dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente y su cónyuge, declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, sin que por tanto tenga nada que reclamar por ningún concepto ni actual ni posteriormente.

SEXTA.-

NOTIFICACIONES: El cedente autoriza expresamente a los



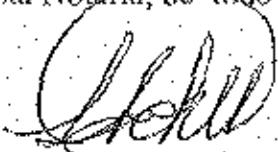
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

cesionarios para que realicen todos los trámites en orden a que la presente cesión de participaciones sociales, sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se asiente la misma en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y se notifique a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Agregará el señor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Nancy López Caicedo, afiliada del Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil ochocientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA

c.c. 0400273322



PUYAS-CHUGA



MARIA ERMILA CASANOVA CAREZAS

c.c. 0400382545



PUYAS-CASENA

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL ECHANIQUE

PULGAR DERECHO

C.C. 1700141165

JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581532

CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581516

MARÍA JOSÉ LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581524

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a 26 días del mes de febrero del 2013, en el inmueble ubicado en la calle en la Av. República de El Salvador N34-399, domicilio de la compañía, se reúnen los señores Real Echanique Gustavo, Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra, Loza Romo María José y Leoncio Chuga Urbina, SOCIOS de EMSEOM CIA. LTDA., en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LEONCIO CHUGA URBINA. Los asistentes quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 10h00, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Romo y actuando como secretario el señor Gustavo Real Echanique, Gerente de la Compañía, se da inicio a la presente Junta General Universal, disponiendo el señor Presidente se de lectura del único punto del orden del día. Inmediatamente se concede la palabra al señor socio LEONCIO CHUGA URBINA, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de EMSEOM CIA. LTDA y que ascienden a trece a favor de los siguientes socios señores Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Una vez discutido suficientemente el punto la Junta general Universal de Socios de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, por unanimidad esto es con 11.183 votos a favor autoriza al socio señor LEONCIO CHUGA URBANA, para que ceda las 13 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de los siguientes socios y de conformidad con el siguiente detalle: Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede un receso de diez minutos para la redacción del acta. Dado el tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma disponiendo la lectura integrá del acta que antecede la misma que es aprobada sin ninguna modificación y por unanimidad, con los que se dio por concluida la Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA., siendo las once horas treinta minutos del día 26 de febrero del 2012. Firmando para constancia todos los socios presentes.

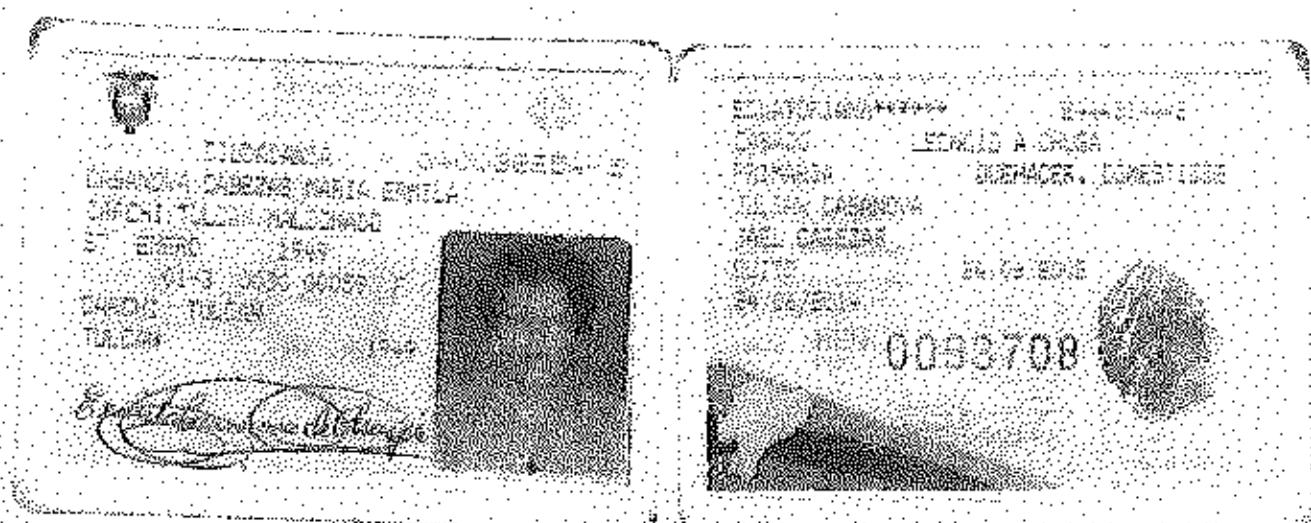
Real Echanique Gustavo
SECRETARIO SOCIO

Loza Romo Claudia Alejandra
SOCIA

Leóncio Chuga Urbina
SOCIO

Loza Romo Jacqueline Elizabeth
SOCIA

Loza Romo María José
SOCIA



Emilia Casanova Cabezas

3431253

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECCIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2009

007

007 - 0000 **0400382545**

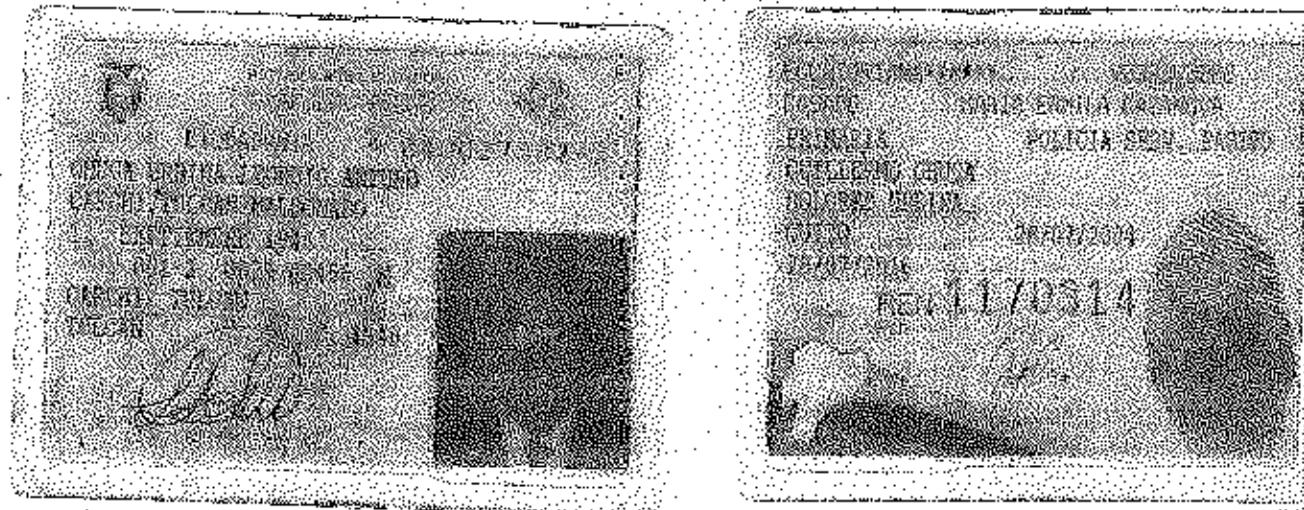
NUMERO DE CERTIFICADO	CELESTE
CASANOVA CABEZAS MARIA ERIBELA	
PROVINCIA	
PROVINCIA	CIRCONFERENCIA
GUAYA	POCASOQUI
CANTON	PARROQUIA
	POCASOQUI
	ZONA
<i>Presidente de la Junta</i>	

En aplicación a la Ley Notarial D.D.Y.P.E
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *folio (s) folio (s)*

26 ABR 2009

Ricardo Rentero Davila Siles





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008-8217 **0400273322**

NÚMERO DE CÉDULA/ID: CÉDULA
CHUGA URSINA LEONCIO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
POMAROCH
PARROQUIA
POMAROCH
ZONA

SI PRESENTE AL DIA DE LA JURTA

[Handwritten signature over the stamp area]

ESTE DOCUMENTO FOTOCOPIADO SE CONSIDERA DE FALSO
En aplicación a la Ley Notarial (DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que misa fue presentado
en: *[Signature]* fechado el *16 ABR 2013*

[Handwritten signature over the stamp area]

[Handwritten signature over the stamp area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA DE CIUDADANIA

CLAVE DE CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
REAL ECHANIQUE
CESAR GUSTAVO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SOTO
FECHA DE NACIMIENTO
1954-09-24
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL Casado
APELLIDO
LOZA RIVIDENEIRA

170414116-3

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REAL ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-06

V-F0038V1242

20104297



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0215

1704141165

CEDULA
REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO
ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
PICHINCHA

CANTON

PARROQUIA
PICHINCHA

ESTADO CIVIL DE LA SANTA

PICHINCHA
ZONA

SEDE

170414116-5

2261891

CONFIRMO FOTOCOPIA RECOGIDA POR GOMEZ
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (2) foja(s) útil(fes)

FECHA: 26 ABR. 2013

Ricardo Gómez Silva



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRECCIÓN GENERAL DE PREGÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CIUDADANA

APPELLIDO Y NOMBRE:
LOZA ROMO
CLAUDIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 13/07/1987
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

II.

171553151-8

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
COZA JOSE

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
ROMO ELBA

LUGAR Y FECHA DE CASACIÓN:
QUITO
2011-02-13

FECHA DE CASACIÓN:
2021-02-09

V33433222

INDUSTRIAL

Geff

JL

2021-02-09



024

024-0174

1715531516

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

PROVINCIA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

3

COMA

Presidente de la Junta

2358 206

En aplicación a la Ley Nacional DDIY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *26* folio(s) ñit (ea)

Quito, *26* ABR. 2016



Olga Sánchez David Sánchez



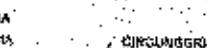
（略）

Baron Barye 1810-1875



REF. 292334



 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
046	
046 - 0226	1715681524
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
LOZA ROMO MARIA JOSE	
PROVINCIA PROVINCIA AMAZONAS	CIRCUITOS/SECCIONES CIRCUITO BANOS/LOJA
CONDÓN 	ZONA PARROQUIA PARROQUIA
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA	

Never fear for the poor.

2338-206

En aplicación a la ley Nacional DGY FÉ
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *... (firma)* (fui) (fui) (fui)

Gulfo, 26 APR 2013



Blas Bracho Davila Síndic

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Emseom Cia. Ltda; **que otorgan:** Leoncio Arturo Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, **a favor de:** César Gustavo Enrique Real Echanique y otras, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil trece.

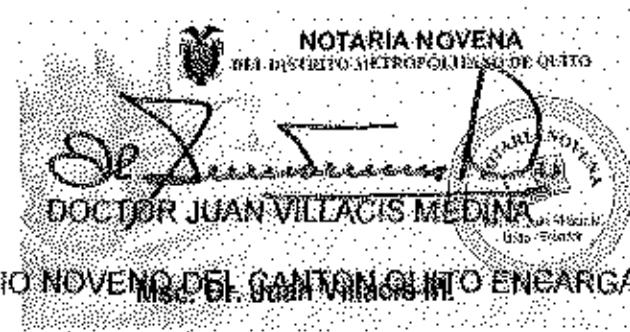


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA EMSEOM COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. -

Quito, 16 de mayo del dos mil trece



que se ha de tener en cuenta en la elaboración de la memoria de la actividad. La memoria de la actividad debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados. Debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados.

que se ha de tener en cuenta en la elaboración de la memoria de la actividad. La memoria de la actividad debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados. Debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados.

que se ha de tener en cuenta en la elaboración de la memoria de la actividad. La memoria de la actividad debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados. Debe ser una descripción clara y concisa de la actividad realizada, sus objetivos y resultados.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	26025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715581532	LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400273322	CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1715581524	LOZA ROMO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715581516	LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704141165	REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMSEOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	11183.00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 13 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 755 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 1992.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78, V GASPAR DE VILLAROEL

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMSEOM CIA.**
LTD.

OTORGAN: **LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA Y MARÍA
ERMILA CASANOVA CABEZAS**

A FAVOR DE: **CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL
ECHANIQUE, JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO,
CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO Y MARÍA JOSÉ LOZA
ROMO**

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P02858

CUANTIA: U.S.D. \$ 13,00

DI: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada **EMSEOM CIA. LTD.**, por una parte los cónyuges señores Leoncio Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, por sus propios y personales derechos y por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **César Gustavo Enrique Real Echanique**, por sus propios y personales derechos, **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, por sus propios y personales derechos, **Claudia Alejandra Loza Romo**, por sus propios y personales derechos y **Maria José Loza Romo**, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, **Claudia Alejandra Loza Romo** y **Maria José Loza Romo**, que son de estado civil solteras; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales en **EMSEOM CIA. LTDA.**, contenida en la cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: En calidad de cedentes los señores cónyuges **LEONCIO ARTURO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CHUGA URBINA y MARIA ERMILA CASANOVA CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, en calidad de cesionarios los señores Real Echanique César Gustavo Enrique, de estado civil casado y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, soltera; Loza Romo Claudia Alejandra, soltera y Loza Romo María José, soltera. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el cantón Quito. Todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA, ANTECEDENTES:

A).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Doctor Gustavo Flórez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía EMSEOM C.A.

B).- Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del dos mil cinco, ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de abril del dos mil cinco, la compañía EMSEOM C.A., se transformó en compañía limitada y reformó íntegramente su estatuto social.

C).- EMSEOM C.A. y posteriormente luego de su transformación a EMSEOM CIA. LTDA-, ha efectuado varios aumentos de capital social, siendo el último el realizado mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero del dos mil siete, ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de febrero del dos mil siete, quedando íntegramente suscrito y pagado.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

capital social, integrado en la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con once mil ciento ochenta y tres (11.183) participaciones sociales de un dólar cada una. D).- La Integración del capital social de EMSEOM CIA. LTDA., se encuentra integrado de conformidad a lo constante en el siguiente cuadro:

Socio/a	Nacionalidad	Identificación	Tipo de inversión	Capital social US\$	Participaciones Sociales
Real Echanique César Gustavo Enrique	ecuatoriana	1704141165	Nacional	4.458	4.458
Loza Romo Jacqueline Elizabeth	ecuatoriana	1715581532	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo Claudia Alejandra	ecuatoriana	1715581516	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo María José	ecuatoriana	1715581524	Nacional	2.234	2.234
Chuga Urbina Leoncio Arturo	ecuatoriana	0400273322	Nacional	13	13
TOTALES				11.183	11.183

E).- La Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, realizada el dia veinte y seis de febrero del dos mil trece, resolvió por UNANIMIDAD, esto es con ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, autorizar al socio señor CHUGA URIBINA LEONCIO ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía cero cuatro cero cero dos siete tres tres dos dos (0400273322), ceder todas las participaciones sociales que posee en el capital social de EMSEOM CIA. LTDA., esto es TRECE, que representan TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los antecedentes

expuestos que forman parte integrante y esencial de la presente cesión de participaciones sociales, el señor CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO y su cónyuge la señora María Ermila Casanova, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que la tienen formada, CEDEN EN SU TOTALIDAD a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor Real Echanique César Gustavo Enrique y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra y Loza Romo María José, aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor.

QUINTA.- CUANTÍA: La presente cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA., es la de trece dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente y su cónyuge, declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, sin que por tanto tenga nada que reclamar por ningún concepto ni actual ni posteriormente.

SEXTA.-

NOTIFICACIONES: El cedente autoriza expresamente a los



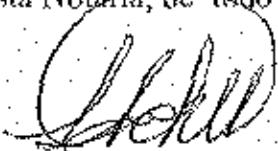
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

cesionarios para que realicen todos los trámites en orden a que la presente cesión de participaciones sociales, sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se asiente la misma en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y se notifique a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Agregará el señor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Nancy López Caicedo, afiliada del Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil ochocientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA

c.c. 0400273322



PUYAS-CHUGA



MARIA ERMILA CASANOVA CAREZAS

c.c. 0400382545



PUYAS-CASENOVA

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL ECHANIQUE

PULGAR DERECHO

C.C. 1700141165

JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581532

CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581516

MARÍA JOSÉ LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581524

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a 26 días del mes de febrero del 2013, en el inmueble ubicado en la calle en la Av. República de El Salvador N34-399, domicilio de la compañía, se reúnen los señores Real Echanique Gustavo, Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra, Loza Romo María José y Leoncio Chuga Urbina, SOCIOS de EMSEOM CIA. LTDA., en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LEONCIO CHUGA URBINA. Los asistentes quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 10h00, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Romo y actuando como secretario el señor Gustavo Real Echanique, Gerente de la Compañía, se da inicio a la presente Junta General Universal, disponiendo el señor Presidente se de lectura del único punto del orden del día. Inmediatamente se concede la palabra al señor socio LEONCIO CHUGA URBINA, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de EMSEOM CIA. LTDA y que ascienden a trece a favor de los siguientes socios señores Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Una vez discutido suficientemente el punto la Junta general Universal de Socios de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, por unanimidad esto es con 11.183 votos a favor autoriza al socio señor LEONCIO CHUGA URBANA, para que ceda las 13 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de los siguientes socios y de conformidad con el siguiente detalle: Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede un receso de diez minutos para la redacción del acta. Dado el tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma disponiendo la lectura integrá del acta que antecede la misma que es aprobada sin ninguna modificación y por unanimidad, con los que se dio por concluida la Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA., siendo las once horas treinta minutos del día 26 de febrero del 2012. Firmando para constancia todos los socios presentes.

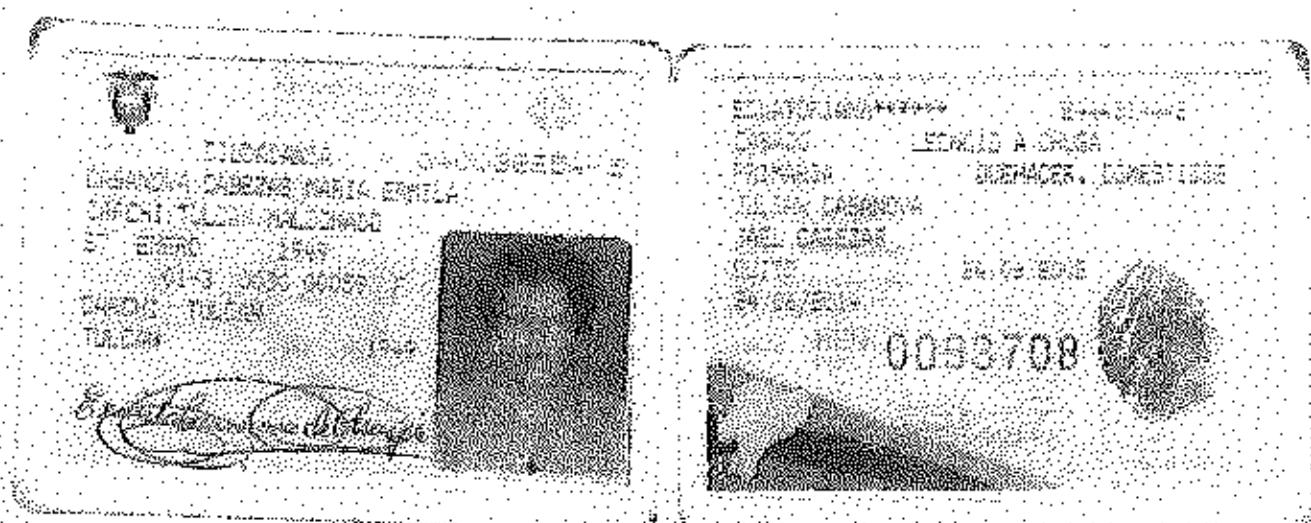
Real Echanique Gustavo
SECRETARIO SOCIO

Loza Romo Claudia Alejandra
SOCIA

Leoncio Chuga Urbina
SOCIO

Loza Romo Jacqueline Elizabeth
SOCIA

Loza Romo María José
SOCIA



Emilia Casanova Cabezas

3431253

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2009

007

007 - 0026 **0400382545**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEMRA**
CASANOVA CABEZAS MARIA ERIBELA

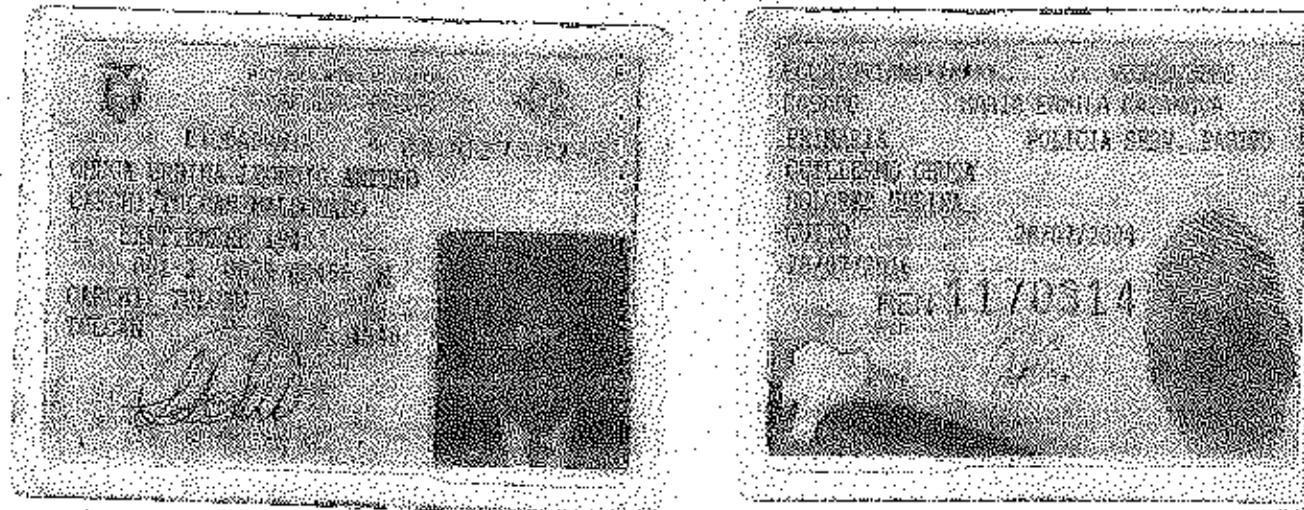
PROVINCIA	CIRCONFERENCIA	3
PROVINCIA	PARROQUIA	
GUAYA	PARROQUIA	
CANTON	PARROQUIA	
<i>Presidente de la Junta</i>		

En aplicación a la Ley Notarial D.D.Y.P.E
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *folio (s) al fito (es)*

26 ABR 2009

Ricardo Rentero Davila Sánchez





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-8217 0400273322
NÚMERO DE CEDULA
CEUDULA
CHUGA URSINA LEONCIO ARTURO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
POMAROCH
PARROQUIA
POMAROCH
ZONA
SI PRESENTE AL DIA DE LA JURTA

[Handwritten signature over the stamp]

ESTA ES UNA FOTOCOPIA SECUNDARIA DE DOCUMENTO. SE APLICA A LA LEY NOTARIAL (DOY FE) QUE LA FOTO COPIA QUE ANTES DESEA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE MIGUEL FUE PRESENTADO EN: *[Signature]* *[Signature]*

6 ABR. 2013



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
NOTARIO PÚBLICO MIGUEL FUE PRESENTADO EN: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA DE CIUDADANIA

CLAVE DE CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
REAL ECHANIQUE
CESAR GUSTAVO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SOTO
FECHA DE NACIMIENTO
1954-09-24
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL Casado
APELLIDO
LOZA RIVIDENEIRA

170414116-3

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REAL ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-06

V-F0038V1242

20104297



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0215

1704141165

CEDULA
REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO
ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
PICHINCHA

CANTON

PARROQUIA
PICHINCHA

ESTADO CIVIL DE LA SANTA

PICHINCHA
ZONA

SEDE

170414116-5

2261891

CONFIRMO FOTOCOPIA DE DOCUMENTO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (2) foja(s) útil(fes)

26 ABR. 2013

Ricardo Gómez Silva



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRECCIÓN GENERAL DE PREGÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CIUDADANA

APPELLIDO Y NOMBRE:
LOZA ROMO
CLAUDIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 13/07/1987
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

II.

171553151-8

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
COZA JOSE

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
ROMO ELBA

LUGAR Y FECHA DE CASACIÓN:
QUITO
2011-02-13

FECHA DE CASACIÓN:
2021-02-09

V33433222

INDUSTRIAL

Geff

Jeff

2021-02-09



024

024-0174

1715531516

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA:
LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

PROVINCIA:

PROVINCIA:

QUITO

CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUMBAYA

3

...

...

...

Presidente de la Junta

2358 206

En la presente documentación se certifica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *26* folio(s) *último(s)*

Quito, *26 ABR. 2018*



Olga Sánchez David Sánchez



（略）

Barber, May 18, 1897.



REF. 292334



 046		REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
046 - 0226		1715581534	CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO		LOZA ROMO MARIA JOSE	
PROVINCIA AMAZONAS	DISTRICHO/SECCIÓN SAN GONZALO	4	
CANTÓN San José	PARROQUIA San José		ZONA 1
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA 			

Never fear for the poor.

2338-206

En aplicación a la ley Nacional DGY FÉ
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *... (firma)* (fui) (fui) (fui)

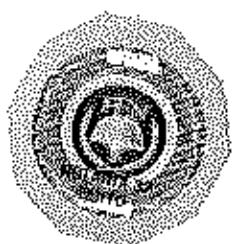
Gulfo, 26 APR 2013



Blas Bracho Davila Síndic

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Emseom Cia. Ltda; **que otorgan:** Leoncio Arturo Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, **a favor de:** César Gustavo Enrique Real Echanique y otras, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil trece.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA EMSEOM COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. -

Quito, 16 de mayo del dos mil trece



que se ha de tener en cuenta en la elaboración de la memoria de la actividad. La memoria de la actividad debe ser una descripción clara y concisa de la actividad, que incluya la descripción de los objetivos y resultados de la actividad, así como la descripción de las estrategias y procedimientos utilizados para alcanzar los objetivos.

La memoria de la actividad debe incluir:

1. **RESUMEN**
2. **OBJETIVOS**
3. **ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS**
4. **RESULTADOS**
5. **REFLEXIÓN**

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	26025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715581532	LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400273322	CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1715581524	LOZA ROMO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715581516	LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704141165	REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMSEOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	11183.00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 13 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 755 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 1992.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78, V GASPAR DE VILLAROEL

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMSEOM CIA.**
LTD.

OTORGAN: **LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA Y MARÍA
ERMILA CASANOVA CABEZAS**

A FAVOR DE: **CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL
ECHANIQUE, JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO,
CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO Y MARÍA JOSÉ LOZA
ROMO**

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P02858

CUANTÍA: U.S.D. \$ 13,00

DI: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada **EMSEOM CIA. LTD.**, por una parte los cónyuges señores Leoncio Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, por sus propios y personales derechos y por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **César Gustavo Enrique Real Echanique**, por sus propios y personales derechos, **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, por sus propios y personales derechos, **Claudia Alejandra Loza Romo**, por sus propios y personales derechos y **Maria José Loza Romo**, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto las señoritas **Jacqueline Elizabeth Loza Romo**, **Claudia Alejandra Loza Romo** y **Maria José Loza Romo**, que son de estado civil solteras; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales en **EMSEOM CIA. LTDA.**, contenida en la cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: En calidad de cedentes los señores cónyuges **LEONCIO ARTURO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CHUGA URBINA y MARIA ERMILA CASANOVA CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, en calidad de cesionarios los señores Real Echanique César Gustavo Enrique, de estado civil casado y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, soltera; Loza Romo Claudia Alejandra, soltera y Loza Romo María José, soltera. Los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el cantón Quito. Todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA, ANTECEDENTES:

A).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Doctor Gustavo Flórez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía EMSEOM C.A.

B).- Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del dos mil cinco, ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de abril del dos mil cinco, la compañía EMSEOM C.A., se transformó en compañía limitada y reformó íntegramente su estatuto social.

C).- EMSEOM C.A. y posteriormente luego de su transformación a EMSEOM CIA. LTDA-, ha efectuado varios aumentos de capital social, siendo el último el realizado mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero del dos mil siete, ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de febrero del dos mil siete, quedando íntegramente suscrito y pagado.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

capital social, integrado en la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con once mil ciento ochenta y tres (11.183) participaciones sociales de un dólar cada una. D).- La Integración del capital social de EMSEOM CIA. LTDA., se encuentra integrado de conformidad a lo constante en el siguiente cuadro:

Socio/a	Nacionalidad	Identificación	Tipo de inversión	Capital social US\$	Participaciones Sociales
Real Echanique César Gustavo Enrique	ecuatoriana	1704141165	Nacional	4.458	4.458
Loza Romo Jacqueline Elizabeth	ecuatoriana	1715581532	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo Claudia Alejandra	ecuatoriana	1715581516	Nacional	2.234	2.234
Loza Romo María José	ecuatoriana	1715581524	Nacional	2.234	2.234
Chuga Urbina Leoncio Arturo	ecuatoriana	0400273322	Nacional	13	13
TOTALES				11.183	11.183

E).- La Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, realizada el dia veinte y seis de febrero del dos mil trece, resolvió por UNANIMIDAD, esto es con ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, autorizar al socio señor CHUGA URIBINA LEONCIO ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía cero cuatro cero cero dos siete tres tres dos dos (0400273322), ceder todas las participaciones sociales que posee en el capital social de EMSEOM CIA. LTDA., esto es TRECE, que representan TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES:

En virtud de los antecedentes expuestos que forman parte integrante y esencial de la presente cesión de participaciones sociales, el señor CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO y su cónyuge la señora María Ermila Casanova, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que la tienen formada, CEDEN EN SU TOTALIDAD a favor de los socios señores: Real Echanique César Gustavo Enrique, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor Real Echanique César Gustavo Enrique y las señoritas Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra y Loza Romo María José, aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor.

QUINTA.- CUANTÍA: La presente cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA., es la de trece dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente y su cónyuge, declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, sin que por tanto tenga nada que reclamar por ningún concepto ni actual ni posteriormente.

SEXTA.-

NOTIFICACIONES: El cedente autoriza expresamente a los cesionarios



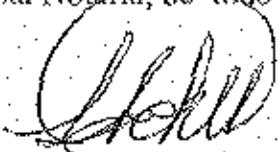
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

cesionarios para que realicen todos los trámites en orden a que la presente cesión de participaciones sociales, sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se asiente la misma en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y se notifique a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Agregará el señor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales en EMSEOM CIA. LTDA. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Nancy López Caicedo, afiliada del Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil ochocientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



LEONCIO ARTURO CHUGA URBINA

c.c. 0400273322



PUYAS-CHUGA



MARIA ERMILA CASANOVA CAREZAS

c.c. 0400382545



PUYAS-CASENA

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CÉSAR GUSTAVO ENRIQUE REAL ECHANIQUE

PULGAR DERECHO

C.C. 1700141165

JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581532

CLAUDIA ALEJANDRA LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581516

MARÍA JOSÉ LOZA ROMO

PULGAR DERECHO

C.C. 1715581524

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a 26 días del mes de febrero del 2013, en el inmueble ubicado en la calle en la Av. República de El Salvador N34-399, domicilio de la compañía, se reúnen los señores Real Echanique Gustavo, Loza Romo Jacqueline Elizabeth, Loza Romo Claudia Alejandra, Loza Romo María José y Leoncio Chuga Urbina, SOCIOS de EMSEOM CIA. LTDA., en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LEONCIO CHUGA URBINA. Los asistentes quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 10h00, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Romo y actuando como secretario el señor Gustavo Real Echanique, Gerente de la Compañía, se da inicio a la presente Junta General Universal, disponiendo el señor Presidente se de lectura del único punto del orden del día. Inmediatamente se concede la palabra al señor socio LEONCIO CHUGA URBINA, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de EMSEOM CIA. LTDA y que ascienden a trece a favor de los siguientes socios señores Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Una vez discutido suficientemente el punto la Junta general Universal de Socios de Socios de EMSEOM CIA. LTDA, por unanimidad esto es con 11.183 votos a favor autoriza al socio señor LEONCIO CHUGA URBANA, para que ceda las 13 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de los siguientes socios y de conformidad con el siguiente detalle: Real Echanique Gustavo, cinco participaciones sociales; Loza Romo Jacqueline Elizabeth, tres participaciones sociales; Loza Romo Claudia Alejandra, tres participaciones sociales; y Loza Romo María José, dos participaciones sociales, QUE SON LAS ÚNICAS QUE EL SOCIO CEDENTE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE EMSEOM CIA. LTDA. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede un receso de diez minutos para la redacción del acta. Dado el tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma disponiendo la lectura integrá del acta que antecede la misma que es aprobada sin ninguna modificación y por unanimidad, con los que se dio por concluida la Junta General Universal de Socios de EMSEOM CIA. LTDA., siendo las once horas treinta minutos del día 26 de febrero del 2012. Firmando para constancia todos los socios presentes.

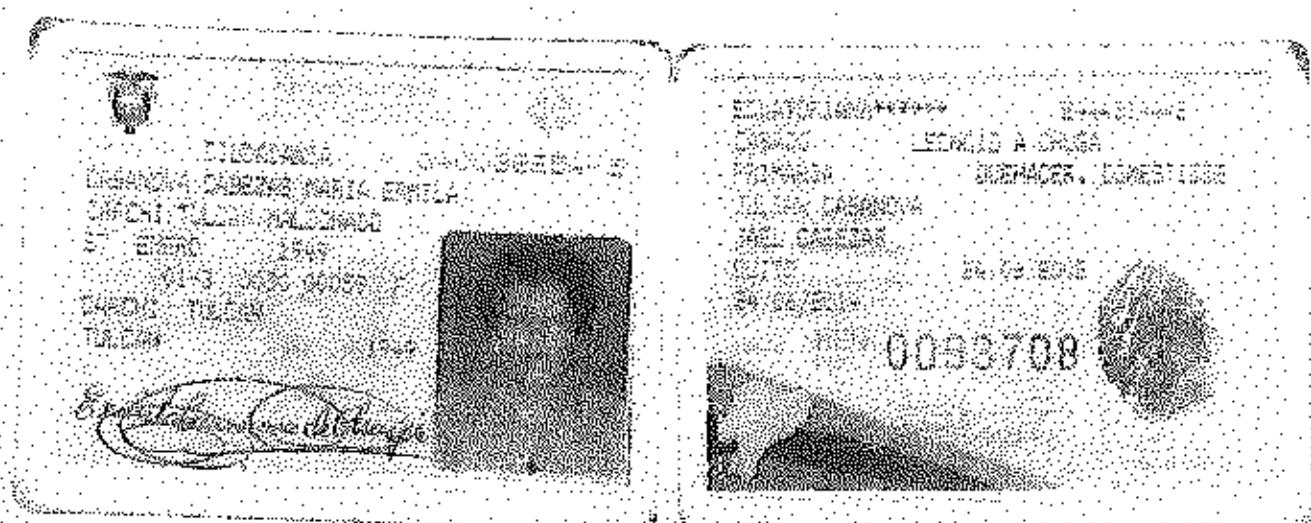
Real Echanique Gustavo
SECRETARIO SOCIO

Loza Romo Claudia Alejandra
SOCIA

Leóncio Chuga Urbina
SOCIO

Loza Romo Jacqueline Elizabeth
SOCIA

Loza Romo María José
SOCIA



Emilia Casanova Cabezas

3431253

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2009

007

007 - 0026 **0400382545**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEMRA**
CASANOVA CABEZAS MARIA ERIBELA

PROVINCIA	CIRCONFERENCIA	ZONA
PROVINCIA GUAYAQUIL	CIRCONFERENCIA PONABOY	ZONA
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Emilia Casanova Cabezas
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

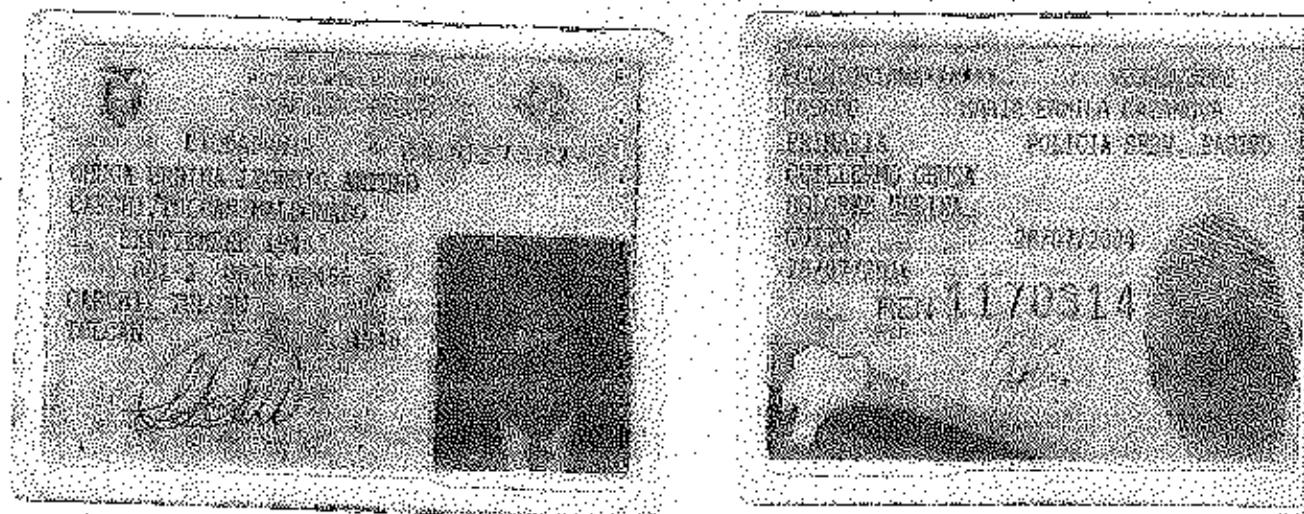
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *26 Abril 2009* folio(s) *1* al *1* (es)

26 Abril 2009



Ricardo Rentería Davila Sánchez





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-8217 0400273322
NÚMERO DE CÉDULA
CÉDULA
CHUGA URSINA LEONCIO ARTURO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
POMAROCH
PARROQUIA
POMAROCH
ZONA
SI PRESENTE AL DIA
[Handwritten signature over the stamp]

ESTE DOCUMENTO FOTOCOPIADO SE CONSIDERA DE FALSO
En aplicación a la Ley Notarial (DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que misa fue presentado
en: *[Signature]* fechado el *[Signature]*

6 ABR. 2013



[Signature] **RAMON GARCIA SHIVA**
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 00000000000000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA DE CIUDADANIA

CLAVE DE CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
REAL ECHANIQUE
CESAR GUSTAVO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SOTO
FECHA DE NACIMIENTO
1954-09-24
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL Casado
APELLIDO
LOZA RIVIDENEIRA

170414116-3

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REAL ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-06

V-F0038V1242

20104297



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0215

1704141165

CEDULA
REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO
ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
PICHINCHA

CANTON

PARROQUIA
PICHINCHA

ESTADO CIVIL DE LA SANTA

PICHINCHA
ZONA

SEDE

170414116-5

2261891

CONFIRMO FOTOCOPIA RECORIDA POR GOMA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (2) foja(s) útil(fes)

FECHA: 26 ABR. 2013

Ricardo Gómez Silva



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRECCIÓN GENERAL DE PREGÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CIUDADANA

APPELLIDO Y NOMBRE:
LOZA ROMO
CLAUDIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 13/07/1987
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

II.

171553151-8

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
COZA JOSE

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
ROMO ELBA

LUGAR Y FECHA DE CASACIÓN:
QUITO
2011-02-13

FECHA DE CASACIÓN:
2021-02-09

V33433222

INDUSTRIAL

Gupta

Señor

MINISTERIO



024

024-0174

1715531516

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA:
LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA

PROVINCIA:

PROVINCIA:

QUITO

CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUMBAYA

3

...

...

...

Presidente de la Junta

2358 206

En la presente documentación se certifica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *26 Abril 2018* (fecha) año (años)

Quito, 26 ABR. 2018



Olga Sánchez David Sánchez



（略）

Baron Barye 1810-1867



REF. 292334



 046		REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012	
046 - 0226		1715681534	DÉCIMA
NÚMERO DE CERTIFICADO		LOZA ROMO MARIA JOSE	
PROVINCIA ELIMBACHER CANTÓN	CIRCONFERENCIA SAN GREGORIO PARROQUIA 		4 7 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA			

Never fear for the poor.

2338-206

En aplicación a la ley Nacional DGY FÉ
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *... (firma)* (fui) (fui) (fui)

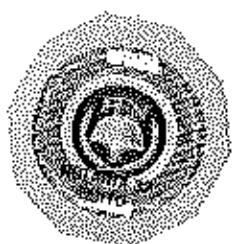
Gulfo, 26 APR 2013



Blas Bracho Davila Síndic

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Emseom Cia. Ltda; **que otorgan:** Leoncio Arturo Chuga Urbina y María Ermila Casanova Cabezas, **a favor de:** César Gustavo Enrique Real Echanique y otras, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil trece.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA EMSEOM COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. -

Quito, 16 de mayo del dos mil trece



REFERENCES AND NOTES

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	26025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715581532	LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400273322	CHUGA URBINA LEONCIO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1715581524	LOZA ROMO MARIA JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715581516	LOZA ROMO CLAUDIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704141165	REAL ECHANIQUE CESAR GUSTAVO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMSEOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	11183.00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 13 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 755 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 1992.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78, V GASPAR DE VILLAROEL